

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERA QUE INDICA

N° Interno: 4909212

RESOLUCIÓN EXENTA N° 111176

SANTIAGO, 23/09/2014

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por doña Maritza CARDENAS URIBE de nacionalidad COLOMBIANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 29 de Junio de 2014, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°CC39674648.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Maritza CARDENAS URIBE de nacionalidad COLOMBIANA hasta 26/12/2014.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$ 59.327.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

RSD/GBL/nbr  
[662]23/09/2014

DISTRIBUCIÓN:  
- Policía Internacional  
- Archivo

MINISTERIO DEL INTERIOR  
SEGURIDAD PÚBLICA  
24  
Dpto. de Extranjería y Migración  
24  
GERMAN BARRAZA LINDERMANN  
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO